



1 Comercial "FIDA CIA. LTDA.", con un capital de cien mil su-  
2 cros.- En la Junta General Extraordinaria de socios que tu-  
3 vo lugar el día viernes doce de Julio de mil novecientos se-  
4 tenta y cuatro, a las tres de la tarde, en el domicilio de  
5 la Sociedad, ubicado en la Oficina número nueve del Piso  
6 Once del Edificio Banalcedar mil, Avenida Diez de Agosto y  
7 Riofrío de esta ciudad, con la concurrencia de todo el capi-  
8 tal social, representada por los socios, acordó de manera  
9 unánime aceptar la exclusión voluntaria, cesión y traspaso  
10 de aporte en favor de tercera persona: aumento de capital  
11 y reforma a los Estatutos, de la manera como se estipula a  
12 continuación.- T e r c e r a.- EXCLUSION Y CESION DE APOR-  
13 TE: Debidamente autorizado por todos los demás socios, el  
14 señor Marco Maldonado Márquez se excluye voluntariamente  
15 de la Compañía y cede y traspasa la totalidad de su aporte-  
16 ción en el capital social, que asciende a la suma de dieci-  
17 nueve mil sucros, a favor del señor Marcelo Torres Carrera,  
18 así como todos los derechos derivados del aporte, como la  
19 utilidad proporcional del ejercicio de mil novecientos se-  
20 tenta y tres, obtenida por la Empresa, valores que el ce-  
21 dente declara haberlo recibido en su totalidad de parte del  
22 cesionario.- C u a r t a.- AUMENTO DE CAPITAL.- Así mismo  
23 de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima de los  
24 Estatutos y por resolución unánime del capital social, se  
25 aumenta el capital de la Sociedad en la suma de cuatrocientos  
26 mil sucros, utilizando para dicho aumento las utilida-  
27 des no repartidas correspondientes al ejercicio de mil no-

2  
dis

1 se acumulen y de las que se obtengan y no se distribuyan  
2 por el ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro.- **Q u i n t a**  
3 **t a.-** Con este aumento el capital social de "PIBA CIA. LTDA."  
4 es de quinientos mil sucres (S 500.000,00) dividido en qui-  
5 nientas participaciones de un mil sucres cada una, distri-  
6 buido de la siguiente manera:-----

7	NOMBRES Y APELLIDOS	APORTE	AUMENTO	CAPITAL	CAPITAL	SALDO A
8		INITIAL		SUSCRITO	PAGADO	INTEGRAR
9	Rodrigo Fabara G.	19.000,00	76.000	95.000	69.000	26.000
10	Gral. Cornelio Is-					
11	quierde	19.000,00	76.000	95.000	69.000	26.000
12	Fausto Betancourt S.	19.000,00	76.000	95.000	69.000	26.000
13	Isabel Fabara de M.	19.000,00	76.000	95.000	69.000	26.000
14	Marcelo Torre G.	19.000,00	76.000	95.000	69.000	26.000
15	Jorge Serrano G.	5.000,00	20.000	25.000	18.000	7.000
16		<u>100.000,00</u>	<u>400.000</u>	<u>500.000</u>	<u>363.000</u>	<u>137.000</u>

17 El saldo del capital o de las aportaciones se integrará den-  
18 tro del plazo de doce meses a contarse desde la fecha de a-  
19 probación e inscripción de esta escritura.- **Q u i n t a.- RE-**  
20 **FORMA DE ESTATUTOS.-** De acuerdo con lo resuelto en la Junta  
21 General Extraordinaria de socios, llevada a cabo en la fe-  
22 cha más arriba señalada, se incorpora a esta escritura las  
23 siguientes reformas: La cláusula Tercera de los Estatutos de-  
24 be decir: El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS  
25 MIL SUCRES (S 500.000,00) dividido en quinientas aportacio-  
26 nes de un mil sucres cada una, encontrándose suscrito y pa-  
27 gado en más del cincuenta por ciento de las mismas; la cláusula



1 que dispone la Ley de Compañías, las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias que pueda realizar cada uno de los socios, será hasta un valor igual a la totalidad del capital suscrito por la Compañía; la cláusula Octava, sustituyese por la siguiente: los socios puedan ceder en todo o en parte sus participaciones, con el consentimiento unánime del capital social, en beneficio de otro u otros de la Compañía o de terceros.- La cesión se hará por escritura pública, anotándose en el libro respectivo de la Compañía, procediéndose a la anulación del certificado correspondiente y extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario; al final de la cláusula Décima Segunda añádase: Las convocatorias por la Prensa no será necesario cuando esté presente la totalidad del capital social y los asistentes consentieren en los asuntos a tratarse; al final de la cláusula Décima Séptima, añádase: realizar operaciones de hasta un millón de sueros, debiendo obtener autorización de la Junta General para efectuarlas en montos superiores a esta cantidad.- S e x t a.- DOCUMENTO HABILITANTE: Se agrega a esta escritura, copia certificada del Acta de la Junta General extraordinaria de socios del día viernes doce de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor Notario: Sírvase agregar las cláusulas que aseguren la validez de esta cesión, aumento de capital y reforma de Estatutos.- (firma) Dr. Francisco Moscoso.- Matrícula trescientos ochenta y siete.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican en todas sus partes.- En los términos de la minuta presentada por los contratantes por perfecta y legalmente

1 verificado el presente contrato el que lo aceptan mutua-  
 2 mente.- Se acompañan los comprobantes de pago del Impuesto  
 3 de timbres y Tasa Judicial, por concepto de Carátula.- Lef-  
 4 da esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por  
 5 mí el Notario y en unidad de acto, se ratifican, queda fa-  
 6 cultado el señor Fausto Betancourt Salazar, para su regis-  
 7 tro, inscripción, publicación y aprobación y firman con el  
 8 suscrito Notario de todo lo cual doy fé.- (firmado) C. Iz-  
 9 quierdo A. (C.I.17-0236575.-C.T.020547).- F. Betancourt (C.  
 10 I.17-0170956.-C.T.012433).- J. Serrano S. (17-0125477.-  
 11 151088).- Rodrigo Fabara G. (C.I.17-0122071.-C.T.014587).-  
 12 Isabel F. de Maldonado (C.C.17-0037846.-C.T.011164).- M.  
 13 Maldonado E. (17-0061468.-022569).- Marcelo Torres C. (C.I.  
 14 17-0066342.-C.T.06631).- El Notario, N. Zambrano S.- "FIBA  
 15 CIA. LTDA.- C Q P I A.- Acta de la Junta General Extraordi-  
 16 naria de Socios de doce de Julio de mil novecientos setenta  
 17 y cuatro.- Bajo la Presidencia del General Cornelio Izquier-  
 18 do A., y la concurrencia de la totalidad de los socios de la  
 19 Empresa Fiba Cía. Ltda., señores Rodrigo Fabara G., Fausto  
 20 Betancourt S., Marco Maldonado, Jorge Serrano e Isabel Fab-  
 21 ara de Maldonado, a las tres de la tarde de esta fecha, en la  
 22 sede social de la Compañía se inicia la Junta General Extra-  
 23 rdinaria, con la asistencia también del señor Marcelo To-  
 24 rres Carrera.- La Presidencia pone a consideración de la Jun-  
 25 ta la necesidad de aumentar el capital social, para el me-  
 26 jor desenvolvimiento de la Compañía; la de efectuar refer-  
 27 mas a los Estatutos cuyas normas deben estar acordes con la  
 Ley de Compañías y consuetudina de...

1974

1974

1974

1974



1 exclusión voluntaria del socio Marco Maldonado manifestada  
2 en días pasados y la cesión de su aporte a favor del señor  
3 Marcelo Torres.- La Junta General acepta decidir sobre los  
4 puntos planteados y luego de las exposiciones pertinentes,  
5 aceptan y deciden unánimemente lo siguiente: Que el capital  
6 social se eleve en la suma de cuatrocientos mil sucres, de  
7 tal manera que la Sociedad opere con un capital de quinien-  
8 tos mil sucres; que cada uno de los socios que aportó y pa-  
9 gó su participación por diecinueve mil sucres lo hagan en  
10 iguales proporciones en la cantidad de setenta y seis mil  
11 sucres y el socio que aportó y pagó cinco mil sucres lo ha-  
12 ga en la de veinte mil sucres, pagando de inmediato la can-  
13 tidad de cincuenta mil sucres y trece mil sucres, en su or-  
14 den, -utilizando para el efecto las utilidades de la Compa-  
15 ñía en mil novecientos setenta y tres, que ascienden a tres-  
16 cientos dieciocho mil trescientos setenta y nueve sucres,  
17 setenta y dos centavos (\$ 318.379,72) y la diferencia de -  
18 los saldos de utilidades que se acumulen y de las que no  
19 se distribuirán y se obtengan en el ejercicio de mil nove-  
20 cientos setenta y cuatro.- Así mismo, luego de la exposi-  
21 ción del socio Gerente Fausto Betancourt, se aprueba las re-  
22 formas a los Estatutos, a las cláusulas tercera, para que  
23 conste el capital social que con este aumento contará la So-  
24 ciedad en lo sucesivo; a la cuarta, fijando la proporción  
25 con que cada socio puede realizar las aportaciones suplemen-  
26 tarias y prestaciones accesorias que serán por la totalidad  
27 del capital suscrito; a la octava, sustituyéndola en el sen-

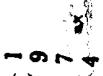
41  
CUSTO

1 de los socios o de terceros; a la décima segunda, añadien-  
 2 do que las Juntas Generales puedan llevarse a cabo sin ne-  
 3 cesidad de publicación por la Prensa, si está reunida ínte-  
 4 gramente el capital social, representado por todos los so-  
 5 cios; a la décima séptima, añadiendo la limitación del Ge-  
 6 rente para que pueda efectuar operaciones de comercio hasta  
 7 de un millón de sucres, cada vez.- En este estado el socio  
 8 Marco Maldonado hace presente su deseo de excluirse de la  
 9 Sociedad por razones personales y de ceder su aporte que tie-  
 10 ne en el capital social, así como las utilidades proporcio-  
 11 nales que le corresponden por los beneficios obtenidos por  
 12 la Empresa hasta la presenta fecha, a favor del señor Marco-  
 13 lo Torres Carrera. La Junta General acepta la exclusión vo-  
 14 luntaria y la cesión del aporte y más derechos derivados de  
 15 ésto.- Acto continuo el cedente recibe del cesionario los  
 16 valores correspondientes de esta cesión.- La Presidencia a-  
 17 gradece a los asistentes su concurrencia y al socio que se-  
 18 le, por su colaboración prestada a la Sociedad y al futuro  
 19 socio le dá la bienvenida.- Se cierra la sesión a las seis  
 20 y treinta minutos de la noche.- Para constancia de lo acuer-  
 21 dado y decidido, todos los socios asistentes así como el so-  
 22 ciente y el entrante, suscriben la presente acta en unidad  
 23 de acto.- ff) Rodrigo Fabara G., Gral. Cornelio Izquierdo,  
 24 Fausto Betancourt, Jorge Serrano, Isabel Fabara de Maldona-  
 25 do, Marco Maldonado, Marcelo Torres G.- En fiel copia.- Cer-  
 26 tifico.- f) J. Serrano G. (Jorge Serrano G.) Secretario.-  
 27 "Uno-R.- 1594689.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provin-  
 cial de Escondido

1 9 7 4



1 9 7 4



1 9 7 4



1 9 7 4



1 tres-setenta y cuatro.- Nombre Compañía Comercial Fiba Cía.  
2 Ltda.- Por concepto de: Carátula ciento setenta y cinco su-  
3 ces.- Cuantía cuatrocientos mil sucres.- Notaría Novena.-  
4 Aumento de Capital.- Código 12100101.- Año setenta y cuatro.  
5 Rubro Derechos y T. Judiciales.- Valor ciento setenta y cin-  
6 ce sucres.- Son: ciento setenta y cinco sucres.- Total: cien-  
7 to setenta y cinco sucres.- PAG. Liquidador.- Alfonso Barba-  
8 no de Lara M., Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- (Hay un  
9 sello).- "Ino-R.- 1600176.- Ministerio de Finanzas.- Jefa-  
10 tura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- Fecha Julio  
11 veintitrés-setenta y cuatro.- Nombre Compañía Comercial F.I.  
12 B.A. Ltda.- R. U. C. 1790026353001.- Por concepto de: Cels-  
13 bración de una escritura de Aumento de Capital de la Compa-  
14 ñía consignante, por cuatrocientos mil sucres (y Reforma de  
15 Estatutos).- Sesenta por ciento timbres fiscales.- Código  
16 11127001.- Año setenta y cuatro.- Rubro T. fiscales.- Valor:  
17 dos mil cuatrocientos sucres.- 11127004.- T. Salud dos su-  
18 cres.- Son: dos mil cuatrocientos dos sucres.- Total: dos mil  
19 cuatrocientos dos sucres.- hg. Liquidador.- Alfonso Barbano  
20 de Lara M., Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- (Hay un se-  
21 llo)".

23 Se otorgó ante mí y confiere esta tercera copia, sellada  
24 da y firmada en Quito, a veinte y tres de Julio de mil nove-  
25 cientos setenta y cuatro.



26 *El Notario*  
27 *DR. MARIO FERRERINO GARCIA*  
NOTARIO

